

## **Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.**

### **Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 184, párrafo segundo, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y 20, del Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mismas que establecen que, en las sesiones se reunirán sus integrantes en la Sala de Sesiones del Consejo, salvo que no se garanticen las condiciones de seguridad, como excepción se podrá sesionar en lugar distinto; en atención a la disposición citada, se convoca de manera virtual a los integrantes del Consejo General mediante dirección electrónica [meet.google.com/rfx-pgzd-pwj](https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj), para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. -----

**La Consejera Presidenta:** Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, Representaciones de los Partidos Políticos, Afromexicana y de los Pueblos y Comunidades Originarias, integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bienvenidas y bienvenidos a la Tercera Sesión Extraordinaria a la que oportunamente fuimos convocadas y convocados, siendo las dieciséis horas con seis minutos del día 12 de enero del año dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalados los trabajos de esta sesión pública y solicito al Secretario proceda a realizar el pase de lista de asistentes y hacer constar el Quórum Legal para sesionar válidamente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Buenas tardes a todas y a todos, informar a todas y todos que para esta sesión se convocó de manera virtual en el enlace que se compartió para esta sesión, procederemos al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Consejero Edmar León García, Consejera Vicenta Molina Revuelta, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Ciudadano Silvio Rodríguez García, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Mariano Hansel Patricio Abarca, representante del Partido de la Revolución Democrática; Ciudadano Isaías Rojas Ramírez, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Aracely Catalán Vázquez, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, representante de México Avanza; Ciudadana Ana Aurelia Roldan Carreño, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Jessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Eugenio

Ramírez Navarrete, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano José Orlando Isidro Ramos, representante del Partido Alianza Ciudadana; Ciudadano Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero; Ciudadano Alan Ramírez Hernández, representante del Partido Bienestar Guerrero; Ciudadano Ulises de Jesús Jiménez Sánchez, del Partido de Regeneración; Ciudadana Mijane Jiménez Salinas, representante del Pueblo Afromexicano; Ciudadana Rossibell Bello Mateo, representante de los Pueblos y Comunidades Originarias; damos cuenta que están presentes siete Consejerías Electorales, dieciséis representaciones de Partidos Políticos, Pueblo Afromexicano y de los Pueblos y Comunidades originarias, en consecuencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, existe Quórum de asistencia y de votación para sesionar legal y válidamente. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión extraordinaria. -----

**El Secretario del Consejo General:** En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo General, está compuesto de siete puntos: -----

1.- Proyecto de Acuerdo 002/SE/12-01-2024, por el que en cumplimiento al punto cuarto del diverso 135/SE/16-12-2023 se modifican instrumentos normativos y determinaciones emitidas por este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aplicables al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. (**Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos**).

2.- Proyecto de Acuerdo 003/SE/12-01-2024, por el que se aprueba el Dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de asistencia técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022. Aprobación en su caso. (**Comisión de Seguimiento al SPEN**).

3.- Proyecto de Acuerdo 004/SE/12-01-2024, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como el Programa Operativo Anual de los Consejos Distritales Electorales y el Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal 2024 del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Comisión de Administración**).

4.- Proyecto de Acuerdo 005/SE/12-01-2024, por el que se aprueba la distribución del Financiamiento Público a los partidos políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para actividades ordinarias

permanentes, actividades específicas, y para gasto de campañas, así como el cálculo destinado al liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, para el ejercicio 2024. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**

5.- Proyecto de Acuerdo 006/SE/12-01-2024, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal 2024, así como las aportaciones de las y los candidatos de partidos políticos durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

6.- Proyecto de Resolución 002/SE/12-01-2024, que en cumplimiento a la sentencia TEE/JEC/069/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emite el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y previa revisión de requisitos se declara la procedencia Constitucional y Legal de los documentos básicos del partido político local denominado "Movimiento Laborista Guerrero". Aprobación en su caso. **(Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos)**.

7.- Proyecto de Resolución 003/SE/12-01-2024, respecto a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total para la elección de Diputaciones locales de Mayoría Relativa, presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. **(Presidencia del Consejo General)**.

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del orden del día para esta sesión extraordinaria, Presidenta.

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, integrantes de este Consejo General está a su consideración el proyecto del Orden del Día para esta sesión, si alguien desea tener alguna intervención. De no haber más intervenciones le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Orden del Día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Muchas gracias, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias señor Secretario, antes de proceder al desahogo del Orden del Día correspondiente, en términos del artículo 30 del Reglamento de Sesiones de este Órgano Electoral y toda vez que se ha realizado una reunión previa, solicito someter a consideración de este Pleno la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de esta sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y aprobación, en su caso. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba la dispensa solicitada por la Presidencia del Consejo, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, por favor. Aprobada la dispensa solicitada Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del primer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El primer punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 002/SE/12-01-2024, por el que en cumplimiento al punto cuarto del diverso 135/SE/16-12-2023 se modifican instrumentos normativos y determinaciones emitidas por este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aplicables al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, muy buenas tardes a todos y todas, una disculpa no voy a poder abrir la cámara, tengo problemas con mi equipo de cómputo, únicamente para de manera muy breve voy a presentar este proyecto de acuerdo que está en consideración de todas y todos ustedes, es en los términos siguientes, el pasado 8 de diciembre de 2023, la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en el expediente número que SCM-JDC-348/2023, en la que determinó que el municipio de Ñuu Savi realice la elección de sus autoridades municipales bajo su sistema normativo propio, ordenando a este Instituto Electoral brindar asesoría de coadyuvancia para la celebración de la nueva elección, en razón de lo anterior y en cumplimiento a dicha sentencia se tiene que mediante acuerdo 135/SE/16-12-2023, de fecha 16 de diciembre de 2023, este Consejo General aprobó el Plan de Trabajo, Calendario y los criterios para las Reglas y Lineamientos para la elección por Sistemas Normativos propios de Ñuu Savi, en cuyo punto cuarto del citado acuerdo, se ordenó a la Secretaria Ejecutiva de este instituto instruyera a las direcciones y/o coordinaciones correspondientes para que realizaran y propusieran en tiempo y forma las modificaciones, adiciones y derogaciones correspondientes a la normativa interna y en su caso acuerdos respectivos, esto a fin de excluir al municipio en el sistema de partidos políticos, al respecto y derivado del análisis a la normativa y acuerdos referidos, se tienen que los documentos susceptibles de modificación son los siguientes, en primer lugar, los lineamientos que deberán observar los partidos políticos que soliciten el registro de coaliciones y candidaturas comunes para las elecciones de Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa y Ayuntamientos, en sus diversas modalidades durante el proceso electoral ordinario 2023-

2024, asimismo los Lineamientos para Registro de Candidaturas para el proceso electoral ordinario Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024, de igual forma el acuerdo 117/SE/15-11-2023, por el que se determinó el número de sindicaturas y regidurías integrarán los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Guerrero, para el período constitucional comprendido del 30 de septiembre de 2024 al 29 de septiembre de 2027, y finalmente el acuerdo 119/SE/18-11-2023, por el que se terminaron los topes máximos de gastos de precampañas que deberán atender los partidos políticos, las coaliciones y candidaturas comunes para el proceso electoral 2023-2024, en ese sentido para atender la adecuación a los lineamientos de coaliciones y candidaturas comunes, se deberá ajustar el número de municipios que comprenden las modalidades de coalición en los siguientes términos, en la coalición total en los lineamientos vigentes establecen que comprende de 84 Ayuntamientos con la propuesta de modificación quedaría en 83 Ayuntamientos para que podamos denominarla como coalición total en Ayuntamientos, por cuanto hace a la parcial la ley establece que deberán postular, por lo menos el 50% de los de los Ayuntamientos que comprende en el Estado y en ese sentido los lineamientos vigentes establecen que dentro de esta forma de modalidad quedan comprendidos entre 42 a 83 Ayuntamientos, la propuesta de modificación quedaría de 42 a 82 Ayuntamientos, por cuanto hace a la coalición flexible en la que tendrán que postular menos el 25%, no sufre modificación alguna y queda en los mismos términos de 21 a 41 Ayuntamientos, respecto a las candidaturas comunes el 33% correspondiente al número máximo de Ayuntamientos no sufre modificación quedando como máximo la postulación en 27 Ayuntamientos bajo esta figura, ahora bien, por cuanto hace a los Lineamientos de Registro de Candidaturas a los cargos de elección popular se modifica el artículo 2 numeral 3 fracción XX y el artículo 50 de los citados Lineamientos a efecto de eliminar la referencia al municipio de Ñuu Savi, así como la supresión en su anexo correspondiente a los bloques de competitividad o de votación de cada uno de los partidos políticos, en el mismo sentido se realiza la modificación al acuerdo por el que se determinó el número de sindicaturas y regidurías de cada ayuntamiento, para suprimir el municipio de Ñuu Savi, mismo que había sido considerado para integrarse con una presidencia, una sindicatura y seis regidurías, no obstante dado el cumplimiento de esa sentencia se suprime para que dicha integración sea determinada por la propia ciudadanía del municipio de Nuu Savi, bajo el modelo que defina y bajo su libre autodeterminación y finalmente se modifica el acuerdo por el que se aprobaron los topes máximos de gastos de precampañas, que podrán erogar los partidos políticos las coaliciones y las candidaturas comunes, suprimiendo de dicho acuerdo el municipio de Ñuu Savi. Muchas gracias, Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a consideración el acuerdo que nos ocupa y tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el Acuerdo 002/SE/12-01-2024, por el que en cumplimiento al punto cuarto del diverso 135/SE/16-12-2023 se modifican instrumentos normativos y determinaciones emitidas por este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aplicables al Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El segundo punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 003/SE/12-01-2024, por el que se aprueba el Dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de asistencia técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Quisiera hacer referencia y felicitar por este medio a la compañera María Guadalupe León Reséndiz, quien durante tres años ha obtenido las más altas calificaciones del Servicio Profesional Electoral Nacional, en esta sesión hago publica mi felicitación y mi reconocimiento a Lupita como la conocemos en el instituto, quien ha demostrado su compromiso institucional y que es una excelente funcionaria electoral, muchas felicidades a la compañera María Guadalupe León Reséndiz. Secretario le pido que tome la votación correspondiente por favor. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto Acuerdo 003/SE/12-01-2024, por el que se aprueba el Dictamen para el otorgamiento del incentivo por excelencia a la C. María Guadalupe León Reséndiz, que ocupa el cargo de asistencia técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, correspondiente al ejercicio valorado 2022. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del tercer punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El tercer punto del Orden del Día es el proyecto de Acuerdo 004/SE/12-01-2024, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como el Programa Operativo Anual de los Consejos Distritales Electorales y el Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal 2024 del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz a la Consejera Vicenta Molina Revuelta. -----

**La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta:** gracias Presidenta, muy buena tarde tengan todas y todos le saludó con el gusto y respeto de siempre, me disculpo por no abrir la cámara voy en tránsito y mi internet no es muy favorable, como les comentaba les saludo con el gusto y respeto de siempre, a quienes se encuentran en esta sala virtual y por supuesto a quienes siguen la transmisión de esta tercera sesión extraordinaria, a través de las redes sociales del IEPC, el día de ayer en el marco de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración que actúa en auxilio de este Consejo General, las y los integrantes de la misma aprobamos el dictamen con proyecto de acuerdo que forma parte del presente punto del orden del día, la narrativa presupuestal que durante las últimas sesiones del Consejo General, que hemos venido abordando desde los últimos meses del año 2023, es de suma importancia hacer algunos comentarios que contribuyan a conocer y entender tanto al interior del Instituto como hacia el exterior, respecto al contexto presupuestal que prevalece en el IEPC Guerrero, por ser éste un asunto de especial trascendencia para la calidad de nuestra democracia local, pues de ello depende en gran medida el éxito a la organización del proceso electoral en curso y consecuentemente su aporte a la gobernabilidad del Estado, el presupuesto de este órgano electoral para el ejercicio fiscal 2024, aprobado por el Congreso local el pasado 29 de diciembre, mediante decreto número 680 asciende a la cantidad de \$393,119,953.57, el cual se distribuirán en actividades propias del proceso electoral, financiamiento público a los partidos políticos y gastos de operación del Instituto Electoral, dicho presupuesto representa una disminución del 43%, respecto al presupuesto solicitado a la Ejecutivo estatal por \$695,543,148.95, pues fue reducido por el ejecutivo en \$302,423,195.38, evidentemente el presupuesto aprobado resulta insuficiente para cumplir con todas las actividades y proyectos que se tenían contemplados en el proyecto del programa operativo anual, así como el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos de IEPC Guerrero, lo que limita severamente la cobertura presupuestal para el presente año, en razón de lo anterior del presupuesto aprobado por el Congreso local para este órgano electoral, se propone al Consejo General una distribución responsable de recursos que por más optimización que se haga en los mismos sólo garantiza las operaciones básicas del Instituto para los meses de enero y febrero del presente año, no obstante que la integración de este presupuesto no se solicitó ningún incremento en

sueldos o creaciones de nuevas plazas, para mejor referencia me permito citar brevemente los rubros y cantidades que se proponen los cuales en conjunto comprenden la totalidad del presupuesto aprobado por el legislativo por la cantidad de \$393,119,953.57, para el financiamiento público a los partidos políticos el cual incluye financiamiento para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y gastos de campaña, se asignan \$244,675,447.00 con lo que se garantiza la totalidad del otorgamiento de sus prerrogativas para el presente ejercicio conforme a la administración de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para gastos del presupuesto base es decir, servicios personales que incluyen el capítulo 1000 en el que se contempla pago de nómina, seguridad social, fondo de ahorro, material y suministros, capítulo 2000 en el que se incluye combustible, refacciones, viáticos y servicios generales, capítulo 3000 en el que se considera renta de inmuebles para las piscinas que ocupa el Instituto pago de servicios de agua, electricidad y telefonía, así como mantenimiento vehicular se consideran \$43,934,713.00, precisando que con ello sólo se otorga techo presupuestal, para los meses de enero y febrero, y para actividades del proceso electoral 2023-2024 se asignan \$104,519,793.00, en este rubro es preciso citar que no se considera el pago de renta de los 28 inmuebles que ocupan los Consejos Distritales Electorales, razón por la cual no se cuentan en este momento con los recursos financieros para el cumplimiento de dicha obligación a partir del mes de abril, considerando que el primer trimestre del año en curso se garantizó con el apoyo financiero otorgado por la Secretaría de finanzas en el mes de diciembre del año pasado, asimismo el recurso no cubre la totalidad de los requerimientos necesarios para el debido funcionamiento de los consejos distritales, durante el periodo de marzo a septiembre de 2024, es decir, no garantiza la contratación de 1530 supervisores, supervisoras y capacitadores electorales locales, en la que se considera el pago de honorarios, gastos de campo y recursos para la entrega y recolección de los paquetes electorales a la ciudadanía que integra las Mesas Directivas de Casilla y a cada Consejo Distrital Electoral, la contratación de personal para el registro de 24,450 candidaturas para cada cargo de representación popular de los 15 partidos políticos, el monitoreo cualitativo y cuantitativo de medios informativos la instalación y funcionamiento de 28 Centros de Acopio y Transmisión de Datos en el Estado y en el Centro de Captura y Verificación central y alternativo, la contratación de personal y servicios para operar el sistema denominado Programas de Resultados Electorales Preliminares y demás actividades con menor recurso, como capacitación a los supervisores electorales, capacitadores electorales, funcionarios de mesa directiva de casilla, promoción y difusión del voto de la observación electoral, el Sistema Candidatas Candidatos Conóceles y los mecanismos de recolección, entre otras actividades no menos importantes y estratégicas, como puede advertirse queda sin techo presupuestal los proyectos estratégicos y transversales del Instituto Electoral, previstos inicialmente en el anteproyecto del programa operativo anual, así como diversas actividades propias del proceso electoral local cuyo cumplimiento parcial no asegura la organización electoral necesaria para la renovación de los cargos de representación popular en los distritos electorales y Ayuntamientos de la entidad, en este contexto en el presente proyecto de



acuerdo con independencia de las acciones que simplemente para asegurar la cobertura presupuestal que nos permite cumplir con las obligaciones constitucionales y legales que corresponda al ejercicio fiscal 2024, se estima pertinente solicitar a usted Presidenta y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto gestionarán ante el Poder Ejecutivo del Estado una ampliación presupuestal por un monto de \$281,229,778.35, cantidad que representa la diferencia entre lo aprobado por el Congreso del Estado y el requerido por este Instituto con motivo de Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024 una vez aplicado internamente un ajuste del 3% al importe total solicitado equivalente a 21 millones de pesos. Es cuanto Presidenta, muchísimas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Vicenta Molina, de no haber más intervenciones, quiero hacer un comentario respecto a este punto del orden del día que estamos desahogando el día de hoy, está aprobación del presupuesto como ustedes saben que el pasado 21 de julio del 2023 en el ejercicio de las atribuciones legales y con el propósito de cumplir con los fines previstos en la ley de la materia, el Consejo General del IEPC aprobó el anteproyecto del presupuesto del ejercicio fiscal 2024, año en el que teníamos ya contemplado para entonces en el Proceso Electoral, dicho anteproyecto fue elaborado con el propósito de cumplir con los fines y funciones establecidas en la Constitución Federal, en la Constitución local electoral, así como en el Reglamento de elecciones estos documentos, esta normativa señala que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional y de los organismos públicos locales electorales, basta para recordar que nuestra Constitución establece en el artículo 107 que cada órgano autónomo elaborará su proyecto de presupuesto para cumplir adecuadamente con su función, objetivos y metas y serán remitidas al Poder Ejecutivo por conducto de su titular, es por ello que este anteproyecto fue remitido al Poder Ejecutivo del Estado, para que lo incluyera en sus términos en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2024, posteriormente el Gobierno del Estado incluyó la iniciativa con proyecto de decreto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de este año una modificación o ajuste a la baja de un 43%, respecto al monto solicitado por este Instituto mismo que posteriormente fue aprobada por el Congreso del Estado, esta disminución del presupuesto que ya ha detallado la Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta, sin duda afectan a las actividades del proceso electoral, así como la operación del Instituto Electoral tanto en el gasto operativo como en la organización del proceso electoral y conlleva a la cancelación de proyectos estratégicos y transversales que tienen que ver por mencionar algunos con los derechos políticos electorales de la mujeres, de los pueblos originarios, del pueblo afroamericano, de las juventudes y de la ciudadanía históricamente discriminada y que el Instituto Electoral en el ámbito de su competencia atiende de manera permanente desde el 2015 al 2021, no se había realizado un ajuste tan radical en un año de proceso electoral, de ahí nuestra profunda preocupación por no contar hasta el día de hoy con los recursos financieros indispensables para hacer frente a las actividades que habremos de desarrollar, para garantizar que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al voto y

garantizar como órgano electoral autónomo el cambio de los poderes de esta elección inmediata, desde esta presidencia hago un compromiso ineludible para cumplir con todas las actividades que señala la constitución y las leyes electorales, esperando que existan las condiciones para ello, por mi parte y estoy segura que las consejeras y consejeros seguiremos realizando las acciones necesarias ante las instancias correspondientes para que este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Guerrero, pueda contar con los recursos de operación y cumplir con todas las etapas del proceso electoral, tal y como mandata la Constitución Federal de la República y nuestra Constitución local, finalmente a la ciudadanía le envié un mensaje que pueda confiar con el mayor compromiso de este Instituto Electoral que es garantizar el debido ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía siempre apegado a las disposiciones constitucionales y legales que lo dicen, y por nuestra parte haremos todo lo que está a nuestro alcance para cumplir a cabalidad con el ejercicio de nuestras funciones para que el próximo dos de junio puedan emitir su voto y contar con resultados, bajo los principios que rigen la función electoral en el Estado, alguien más en primera ronda. Cedo el uso de la palabra al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, el Instituto Electoral y de participación ciudadana del Estado de Guerrero, es el órgano garante de los derechos y libertades políticas de la ciudadanía y es el responsable de que la competencia electoral sea libre y equilibradas y con ellos sea la fuente de la legitimidad de los gobiernos democráticamente electos en el Estado de Guerrero, las funciones que realiza este órgano electoral en las diversas etapas del proceso electoral resultan sustanciales para llevar a buen puerto los comicios electorales destacando las funciones siguientes, impresión de documentos y producción de los materiales electorales, implementación y operación del PREP, verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de encuestas o sondeos de opinión, registro de candidaturas a los cargos de elección popular en el Estado, organizar, desarrollar y realizar el cómputo de votos, ejercer la función de Oficialía Electoral, respecto de actos o hechos de naturaleza electoral, declarar la validez y otorgar las constancias en las elecciones locales, entre otras, precisado lo anterior resulta importante mencionar la importancia que tiene la asignación de recursos económicos a los órganos electorales ya que al no contar con el presupuesto necesario para llevar a cabo sus funciones en el debido tiempo, no sólo pone en riesgo el acto eleccionario por la incapacidad de cumplir con las distintas etapas del calendario electoral, sino que también atentan contra la fortaleza institucional de dichos órganos electorales, en ese sentido permítame precisar que para asegurar el ejercicio de los derechos político electorales de la ciudadanía resulta indudable que deben garantizarse las condiciones necesarias lo que se logra al dotar de recursos públicos necesarios a este Instituto Electoral, para su adecuada función a través de su presupuesto de egresos, ahora bien como ya lo mencionaba la Consejera Presidente y la Consejera Vicenta y es de conocimiento público de todas y todos, el Congreso del Estado de Guerrero autorizó para este Instituto electoral un monto de \$393,119,953.57,

cantidad de la que es posible advertir una reducción del 43% en relación al monto solicitado por este órgano electoral, en ese sentido es evidente que el recorte del presupuesto de este Instituto Electoral para el presente ejercicio fiscal, afecta a la implementación del plan estratégico de desarrollo institucional ya que no se cuenta con los recursos financieros suficientes para atender los programas presupuestales así como para las actividades relacionadas con los diversos programas estratégicos y transversales de este Instituto Electoral pero principalmente el desarrollo de las actividades referentes al Presente Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024, en efecto es preciso destacar que si bien es cierto de conformidad con lo establecido en la Constitución Política es la organización del Proceso Electoral Ordinario, es responsabilidad de este instituto electoral también es cierto que dicha responsabilidad es propiamente una función estatal que debe ser atendida con los recursos presupuestales necesarios, es por ello que reiteró hacer un llamado respetuoso al Gobierno del Estado de Guerrero, con la finalidad de contar con su valioso apoyo y se otorga este órgano electoral las ministraciones pendientes de suministrar del año 2023 y los recursos financieros suficientes para este ejercicio 2024, que permitan a este Instituto Electoral cumplir con las atribuciones y facultades establecidas en la ley electoral, asimismo, destacar que este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, siempre cumplirá con la normativa vigente, sin embargo fijara su postura frente acciones de lesiones o autonomías ya que esto no contribuye a la consolidación de la democracia, por lo que también hago un llamado respetuoso a la ciudadanía y a todas y todos los actores políticos a trabajar unidos en pro de fortalecer las instituciones y generar un marco que permita potenciar el desarrollo del Estado en favor de las y los guerrerenses. Muchas gracias, Consejero Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, cedo el uso de la voz a la Consejera Dulce Merary Villalobos. -----

**La Consejera Electoral Dulce Merary Villalobos Tlatempa:** gracias Presidenta, buena tarde a todas y a todos, yo únicamente quiero sumarme a los comentarios que ya han vertido quienes me han precedido en el uso de la voz, me parece importante identificar que de este presupuesto que fue aprobado por el Congreso para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en \$62.00 de cada 100, serán destinados al financiamiento público, es decir el Instituto en solo cuenta con \$38.00 de cada 100, para organizar una elección para operar todo el año 2024 y esa fue una determinación que inicialmente fue emitida por la titular del Poder Ejecutivo y que en el Congreso fue aprobada por unanimidad por todos los partidos políticos que tienen representación en el mismo, en ese sentido me sumo a este llamado respetuoso que ha realizado el Consejero Amadeo para que puedan ser otorgados los recursos suficientes para este Instituto, en el cumplimiento de sus funciones hay que decirlo, ninguna integración del Consejo General de años anteriores, se había enfrentado a una situación tan lamentable de presupuesto, no había habido una situación de esta naturaleza y no se había puesto en peligro un

proceso electoral como el que el día de hoy estamos presenciando, es importante decir que no solamente es la organización de un proceso electoral que no es un recurso del Instituto Electoral, es un recurso que es utilizado para garantizar que la ciudadanía guerrerense ejerza su derecho a emitir su voto y elegir libre y pacíficamente a sus gobernantes, y a sus representadas, ya sus representaciones en los distintos órganos de gobierno y representación por supuesto, en ese sentido eso es lo que está en riesgo, está en riesgo el ejercicio de derechos políticos y electorales no solamente de la ciudadanía que va a votar, sino de la ciudadanía militante de los partidos políticos que van a ser postuladas y postulados, en una candidatura en el presente proceso electoral, adicionalmente es importante señalar que este Instituto ha avanzado el reconocimiento de derechos políticos-electorales y en la difusión de los mismos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos y también el reconocimiento y el ejercicio de derechos políticos electorales de las mujeres guerrerenses y en ese sentido estas actividades que el Instituto Electoral ha realizado de manera responsable en los últimos años, también se encuentran en riesgo, es decir no solamente se trastoca un proceso electoral, se trastoca la difusión de los derechos políticos y electorales de los grupos en situación de vulnerabilidad y de las mujeres, en ese sentido el llamado a la reflexión no es solamente vislumbrar que se trata de un proceso electoral, sino de un proceso democrático completo en el que se involucra la participación de la ciudadanía de manera activa el día de la Jornada Electoral, pero también en otras actividades sustantivas que tiene bajo su responsabilidad este Instituto, finalmente me sumo a estas solicitudes a las autoridades competentes para que puedan otorgar los recursos suficientes a este Instituto y sumarme también por supuesto las acciones que correspondan desde el ámbito de nuestra competencia en las instituciones correspondientes para la defensa de este presupuesto porque es parte también de nuestra responsabilidad, de nuestra obligación. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Consejera Dulce Merary Villalobos, alguien más desea intervenir en esta primera ronda. Cedo el uso de la voz al Consejero Edmar León. -----

**El Consejero Electoral Edmar León García:** muchísimas gracias Presidenta, muy buenas tardes a todas, todos y todes quienes nos siguen por la transmisión en vivo de esta sesión de Consejo General, de mi parte hacer algunas manifestaciones aparte de por supuesto unirme a las manifestaciones que ya han hecho tanto la Presidenta como mis colegas Consejeras y Consejeros integrantes de este órgano colegiado, primero decir que el Consejo General del máximo órgano de decisión de este Instituto Electoral ha sido cuidadoso en realizar una solicitud de recursos para el 2024 bajo los más estrictos estándares de racionalidad y austeridad, es decir el ejercicio presupuestal la proyección de gastos que se realizó para 2024, es un ejercicio que ha sido muy responsable al emitirse por parte de este Consejo General esa es la primera situación que quisiera destacar, la siguiente me gustaría comentar que por supuesto como integrante de este

Consejo General principalmente las Consejerías, la Presidencia, la Secretaría pero todas y todos las representaciones tanto los partidos políticos como de los pueblos y comunidades, cada quien desde nuestro ámbito de responsabilidad como lo estamos haciendo, subrayar, establecer que se tienen que activar de alguna manera los mecanismos legales, como ya se han hecho por parte de la presidencia para poder tener un recurso suficiente para la organización del presente proceso electoral, pero también para todo el ejercicio 2024, esto sin duda nos llevará a tener una renovación tanto de las y los integrantes de los Ayuntamientos como del Congreso del Estado y este Instituto Electoral seguramente cumpliría con su responsabilidad que es la renovación tanto de estos gobiernos como del poder legislativo en la entidad, pero eso requiere recursos económicos. Finalmente, el Instituto Electoral ha solicitado estos recursos económicos derivado de la alta complejidad, la alta profesionalización de cada uno de los procesos y eslabones que significan organizar un proceso electoral y que eso significa que cuesta y cuesta dinero, pero esas reglas fueron diseñadas de esa manera y lo único que estamos haciendo es cumplir con las mismas. Finalmente, quisiera decir que por supuesto que estoy seguro que con la comunicación que la presidenta tiene con el poder ejecutivo, con el poder legislativo, seguramente habrá de llegar a buen puerto las gestiones que se estén realizando, sin embargo por supuesto que también tendremos que avanzar en una ruta no solamente de comunicación, sino en una ruta jurídica para garantizar justamente el ejercicio de los derechos políticos electorales de las y los ciudadanos guerrerenses en nuestro Estado, no es menor el tema pero seguramente con la contribución de todas y todos los involucrados, no solamente de este Instituto Electoral que si somos corresponsables pero también el Gobierno del Estado, a través del Poder Ejecutivo del Poder Legislativo seguramente tendremos y seguiremos teniendo gobernabilidad en este estado, que eso es justamente lo que está en juego en el fondo de todo ello, así que esta es mi manifestación y por supuesto que me uno a lo manifestado también por mis colegas anteriormente. Muchísimas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Edmar León, alguien más en primera ronda. Cedo el uso de la voz a la Consejera Cinthya Citlali Díaz. -----

**La Consejera Electoral Cinthya Citlali Díaz Fuentes:** gracias Presidenta muy buenas tardes a todas y a todos, para sumarme a las manifestaciones ya vertidas por mis colegas en relación a este tan importante y tan trascendental tema como ya se ha manifestado, por primera ocasión este Instituto Electoral estamos enfrentando estas limitaciones presupuestales sin precedentes, que nos están llevando a dejar actividades sin techo presupuestal, estamos haciendo con mucha responsabilidad esta distribución con el recurso que se nos ha dado, obviamente hemos privilegiado y hemos dado prioridad sin ninguna limitación al cumplimiento de esta obligación constitucional, que es el otorgamiento de recursos para las prerrogativas a partidos políticos, sin embargo si nos está llevando esta asignación presupuestal a dejar actividades sin techo presupuestal que tienen relación directa con el proceso electoral, proceso electoral donde tenemos

asignadas actividades, no son actividades que nosotras o nosotros en el Instituto hemos determinado llevarlas a cabo en estas condiciones, son mandatos legales los que tenemos que cumplir, son condiciones legales con las que tenemos a llevar a cabo estas actividades, en ese sentido es que se diseñó este proyecto de presupuesto que desafortunadamente no fue autorizado en sus términos pero en esta amplia responsabilidad pues estamos aprobando el día de hoy, simplemente agrego que este Instituto Electoral tiene la responsabilidad de garantizar que la ciudadanía ejerza su derecho humano, su derecho político-electoral a elegir quienes habrán de gobernantes, en ese sentido, es que estamos asumiendo este compromiso de en la medida de que estas condiciones presupuestales nos lo permitan, habremos de llevar a cabo estas condiciones se llevará a cabo la transición del poder legislativo estatal, del poder ejecutivo a nivel municipal y es una actividad, que insisto está diseñada, el diseño, la forma en la que se lleva a cabo es un diseño legal, es un diseño que tenemos que cumplir pero que desafortunadamente con esta asignación habrá actividades que queden sin techo presupuestal y en ese sentido manifiesto mi respaldo, mi acompañamiento como siempre a la Consejera Presidenta para las gestiones que ha manifestado que se continuarán de manera permanente y sobretodo también hacer un llamado nuevamente como lo he hecho en las anteriores ocasiones, a quienes se encargan de realizar estas asignaciones presupuestales a revisar nuestras proyecciones a realizarlas por qué fueron construidas con absoluta responsabilidad, es con estricto apego a los resultados que aspiramos a alcanzar y que en este sentido se atienda la necesidad apremiante de la asignación presupuestal. Es cuanto Consejera Presidenta, muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejera Cinthya Citlali Díaz, alguien más desea participar en primera ronda. De no haber más participaciones le solicito al Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto Acuerdo 004/SE/12-01-2024, por el que se aprueba el Programa Operativo Anual, el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024, así como el Programa Operativo Anual de los Consejos Distritales Electorales y el Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal 2024 del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del cuarto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El cuarto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 005/SE/12-01-2024, por el que se aprueba la distribución del Financiamiento Público a los partidos políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de

Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y para gasto de campañas, así como el cálculo destinado al liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, para el ejercicio 2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Presidenta, el presente acuerdo que se pone a consideración de este Consejo General da cuenta justamente de la distribución del financiamiento público a los partidos políticos con registro y acreditación ante este Instituto electoral, para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas y para gastos de campañas, así como el cálculo destinado a liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes para el ejercicio 2024, para tal efecto resulta importante precisar el marco jurídico que regula dicho financiamiento, así como la fórmula implementada para la distribución del referido financiamiento a los partidos políticos y en su caso candidaturas independientes, al respecto se tiene que el artículo 41, párrafo tercero, base segunda de la Constitución Política Federal dispone que la ley garantizará que los partidos políticos nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos políticos y sus campañas electorales, debiendo garantizar que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, por su parte el artículo 104 de la Ley General Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que corresponden a los organismos públicos locales ejercer funciones en distintas materias entre otras las de garantizar la administración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales, y en su caso las candidaturas independientes en la entidad, en ese sentido se tiene que el pasado 31 de agosto de 2023, este órgano electoral determinó el monto del financiamiento público de los partidos político para el ejercicio fiscal 2024, así como para gastos de campaña de partidos políticos y candidaturas independientes, mismo que corresponde la cantidad de \$234,665,446.00, de esa cantidad \$183,132,819.00 corresponden al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes \$5,493,985.00, corresponden para actividades específicas, \$54,939,846.00, corresponden para gastos de campañas de partidos políticos y finalmente \$1'098,797.00, corresponden para gastos de campaña de candidaturas independientes. Ahora bien, en el punto segundo del acuerdo referido se estableció que la distribución del financiamiento público para el ejercicio fiscal 2024 se realizaría en el mes de enero del año 2024, una vez que haya sido aprobado el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto Electoral y en ese sentido en el presente proyecto acuerdo se propone distribuir los \$183,132,819.00, que corresponden al financiamiento público para actividades ordinarias, conforme a lo siguiente, los artículos 41 párrafo tercero, base segunda inciso a) de la Constitución Política Federal, el artículo

51 numeral 1, inciso a) fracción segunda de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 132 inciso a) fracción segunda de la Ley Electoral local, disponen que el financiamiento público anual para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, se distribuye de la siguiente forma, el 30% será distribuido entre todos los partidos políticos de forma igualitaria y el 70% será distribuido en proporción al número de votos obtenidos por cada partido político en la elección inmediata anterior, de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa, es decir para este proyecto acuerdo se toma como base los resultados obtenidos en la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa del año 2021, para el caso de los partidos políticos locales el citado artículo establece que se le otorgará cada partido político local el 2% del monto que por monto total le corresponda los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, ahora bien tratándose de la distribución del financiamiento público prácticas específicas que corresponde a \$5,493,985.00, de conformidad con los artículos 41 párrafo tercero, base segunda inciso c) de la Constitución Política Federal, 51 numeral uno inciso c) fracción primera de la Ley General de Partidos Políticos y 152 inciso c), fracción primera de la Ley Electoral local, el financiamiento público anual para actividades específicas se distribuirá entre los partidos políticos de la siguiente forma, el 30% de forma igualitaria entre todos los partidos políticos y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa inmediata anterior, asimismo, conforme al inciso b) del segundo párrafo del artículo 132 de la Ley Electoral local los partidos políticos que hubieren obtenido su registro con fecha posterior a la última elección o aquellos que habiendo conservado el registro legal no cuenten con representación en el Congreso local participarán del financiamiento público para actividades específicas, como entidades de interés público sobre la parte que se distribuya de forma igualitaria, por cuanto hace al financiamiento público para gastos de campaña en el presente proceso electoral 2023-2024, el artículo 132 inciso b) fracción segunda de la ley electoral local, establece que en el año de la elección en que se renueve el Congreso del Estado y los Ayuntamientos a cada partido político se le otorgará para gastos de campaña un monto equivalente al 30% del financiamiento público que para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, le corresponden en ese año y finalmente en relación al financiamiento público para gastos de campañas de candidaturas independientes que corresponde la cantidad de \$1,098,797.00 y toda vez que dentro del plazo legal establecido en la ley y en los lineamientos respectivos no se recibió solicitud alguna de aspirantes a candidaturas independientes, dicha cantidad deberá reintegrarse al Gobierno del Estado de Guerrero, en términos de lo dispuesto por la ley. Ahora bien de las cantidades que cada partido político recibirá como financiamiento público, para gastos de campaña en el presente proceso electoral, es importante precisar que atendiendo lo dispuesto por los artículos 1 y 14 fracción XIV y XV de los Lineamientos para los Partidos Políticos Nacionales y en su caso los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género, los partidos políticos a través de sus órganos internos correspondientes, deberán atender y



cumplir con la obligación de destinar por lo menos el 50% del financiamiento a las candidatas mujeres, situación que su momento serán revisadas por la autoridad fiscalizadora del Instituto Nacional Electoral, asimismo de la cantidad que a cada partido político le corresponde por concepto de actividades ordinarias, deberá destinar el 5% para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, además del financiamiento público que le corresponde por concepto de actividades específicas deberá destinar el 5% para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de los jóvenes. Expuesto lo anterior permítanme concluir mencionando que los partidos políticos, son organizaciones formadas por ciudadanas y ciudadanos con el objetivo de incentivar la participación de la población en la vida democrática del país y de los estados, mediante la asistencia en la integración de los órganos de representación política, para que con ello pueda ejercer el poder, acorde a los programas, principios e ideas que promueven, para Bernard, las principales ventajas del financiamiento público que reciben los partidos políticos son la transparencia en el origen de los recursos, la independencia de los partidos políticos y un interés externo, las condiciones de equidad en la contienda electoral y la minimización de la posibilidad de acudir a fuentes ilegítimas, por lo anterior puede decirse que el financiamiento público incide positivamente en temas de competencias, transparencia, regulación, orden, control y participación ciudadana en el sistema político. Muchas gracias Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero, cedo el uso de la palabra a la Consejera Vicenta Molina. -----

**La Consejera Electoral Vicenta Molina Revuelta:** gracias Presidenta, me dirijo nuevamente a ustedes con el propósito de resaltar como ya lo ha hecho el Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre, la relevancia legal y constitucional que subyace al acuerdo que se somete a la consideración de este Consejo General sobre la distribución del financiamiento público a los partidos políticos con registro ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, este mandato enraizado en los principios democráticos, más sustantivos es un pilar fundamental para el correcto funcionamiento del sistema político, la Constitución Política Federal establece claramente la necesidad de otorgar financiamiento público para los partidos políticos, como parte integral de nuestro sistema electoral y que esta transferencia de recursos económicos, tiene como objetivo garantizar que los institutos políticos participen en el impulso de la democracia, a través de la renovación de los poderes públicos mediante sus actividades ordinarias, permanentes, específicas y de campaña, dentro de la arquitectura normativa que rige la vida política y democrática de nuestro país, los partidos son reconocidos como entidades de interés público de acuerdo a los artículos 41, fracción segunda y 116, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo los artículos 50, 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos delimitan claramente las obligaciones y derechos inherentes a estos actores políticos, estableciendo su rol en la promoción de la participación ciudadana y la representación estatal y municipal cuyo despliegue se realiza

precisamente con el financiamiento público que les otorga, constituye la fuente principal para acceder a recursos monetarios, este acto además de obedecer a una importante obligación legal y constitucional, encarna la esencia democrática que buscamos preservar y fortalecer nuestro Estado, es el vehículo que permite a todos los partidos independientemente de su tamaño, historia o ideología, participar de manera activa y competitiva en los procesos electorales en igualdad de circunstancias, el principio de equidad en este contexto adquiere una importancia fundamental, garantizar que todos los partidos tengan acceso a recursos para sus actividades de manera proporcional, lo cual no sólo respeta las condiciones mínimas en la contienda electoral, sino que también fomenta la diversidad y la pluralidad de la participación política, la transferencia de recursos económicos a los partidos políticos, no sólo es una asignación financiera, es un compromiso con la diversidad de voces y perspectivas que enriquece nuestro proceso democrático, fomentan la igualdad de oportunidades y constituye como ya mencioné a una representación genuina de los intereses y aspiraciones de nuestra ciudadanía y coadyuva que sectores sociales históricamente vulnerados accedan de manera sustantiva a ocupar cargos de representación popular, destaco en ese sentido que para el caso del financiamiento público para gastos de campaña, la distribución que realizan los partidos políticos entre sus candidaturas deberá otorgarse de manera paritaria cumpliendo la obligación de destinar por lo menos el 50% de financiamiento a las candidatas mujeres, situación en su momento será revisado por la autoridad fiscalizadora correspondiente, asimismo es destacable señalar que se otorgará financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres, el cual asciende un total de \$9,156,641.00, por la anterior, Presidenta, compañeras, compañeros, me es un beneplácito mencionar que estaré acompañando este proyecto de acuerdo, en virtud de que refleja el apego y el cumplimiento al marco normativo en cuanto a la exhaustividad con que han sido aplicadas las fórmulas para calcular las cantidades que corresponden a cada partido político como ya lo ha mencionado el Consejero Amadeo Guerrero Onofre. Muchas gracias Presidente, gracias por su atención. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias a usted Consejera Vicenta Molina, sigue a su consideración este punto del orden del día, alguien desea participar. Cedo el uso de la palabra a la Licenciada Mijane Jiménez Salinas, representante del pueblo Afromexicano.

**La representante del Pueblo Afromexicano Mijane Jiménez Salinas:** muy buenas tardes a todas, todos y a todes, quienes nos están siguiendo a través de las redes sociales, hacer esta mención en torno en cuestión de prerrogativas que algún porcentaje debería haber sido contemplado para los pueblos afromexicanos y pueblos indígenas debido a que nosotros como representaciones no tenemos prerrogativas, puesto o algún porcentaje para la formación, liderazgo, promoción de derechos político-electorales de los pueblos indígenas y afromexicanas, hago esta mención porque en este proceso electoral quiero destacar que vamos a estar de manera activa revisando la autoadscripción calificada de las candidaturas en este proceso electoral, para verificar de

viva voz que sean o tengan un vínculo comunitario las personas que estén en estas candidaturas, entonces en ese sentido esperemos que puedan cumplir en este proceso electoral con todas y cada una de las solicitudes que hemos estado haciendo en consultas desde hace un año, como las autoridades comunitarias, las candidaturas de acciones afirmativas del pueblo afroamericano. Es cuanto. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Licenciada Mijane, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber más intervenciones le solicito Secretario que tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto Acuerdo 005/SE/12-01-2024, por el que se aprueba la distribución del Financiamiento Público a los partidos políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para actividades ordinarias permanentes, actividades específicas, y para gasto de campañas, así como el cálculo destinado al liderazgo político de las mujeres y de los jóvenes, para el ejercicio 2024. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del quinto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El quinto punto del Orden del Día es el Proyecto de Acuerdo 006/SE/12-01-2024, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal 2024, así como las aportaciones de las y los candidatos de partidos políticos durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** Gracias Consejera Presidenta, sólo para solicitar que no obstante la aprobación de la dispensa la lectura de los documentos, para conocimiento sobre todo de militantes y simpatizantes, aspirantes a candidatas y candidatos, partidos políticos y ciudadanía en general, pudiéramos dar lectura a los puntos resolutive de este proyecto Presidenta. Muchas gracias. -----

**La Consejera Presidenta:** con gusto Consejero Amadeo Guerrero, le pediré al Secretario, de lectura de los puntos resolutive de este proyecto de acuerdo. -----

**El Secretario del Consejo General:** claro que si Presidenta, daré lectura los resolutivos del proyecto de Acuerdo 006/SE/12-01-2024, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal 2024, **Primero.** Se determina la cantidad de \$3,662,656 (tres millones, seiscientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) como límite de aportaciones que cada partido político podrá recibir en el año 2024, por aportaciones de militantes en dinero o en especie; **Segundo.** Se determina la cantidad de \$3,532,542.22 (tres millones, quinientos treinta y dos mil, quinientos cuarenta y dos pesos 22/100 M.N.) como límite de aportaciones que cada partido político podrá recibir en el año 2024, de simpatizantes en dinero o en especie; **Tercero.** Se determina la cantidad de \$3,532,542.22 (tres millones, quinientos treinta y dos mil, quinientos cuarenta y dos pesos 22/100 M.N.) como límite de aportaciones que en conjunto las y los candidatos podrán aportar durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, en dinero o en especie; **Cuarto.** Se determina la cantidad de \$176,627.11 (ciento setenta y seis mil, seiscientos veintisiete pesos 11/100 M.N.) como límite individual de aportaciones de simpatizantes, que cada partido político podrá recibir en el año 2024, en dinero o en especie; **Quinto.** La suma del financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sus gastos de campaña y actividades específicas; **Sexto.** Cada partido político, a través del órgano previsto en el artículo 119, fracción III de la LIPEEG, determinará libremente los montos mínimos y máximos y la periodicidad de las cuotas ordinarias y extraordinarias de sus militantes, así como de las aportaciones voluntarias y personales que las y los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas; **Séptimo.** Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral a través del Sistema SIVOPLE, para que por su conducto se comuniqué a la Unidad Técnica de Fiscalización para los efectos correspondientes; **Octavo.** Comuníquese vía correo electrónico institucional, el presente acuerdo a los Consejos Distritales Electorales de este Instituto Electoral, para conocimiento; **Noveno.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y **Décimo.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Es cuanto Presidenta. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, alguien más desea hacer uso de su participación. De no haber más intervenciones le solicito Secretario que tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto Acuerdo 006/SE/12-01-2024, por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los partidos políticos por sus militantes y simpatizantes durante el ejercicio fiscal 2024, así como las aportaciones de las y los candidatos de partidos políticos durante el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del sexto punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El sexto punto del Orden del Día es el Proyecto de Resolución 002/SE/12-01-2024, que en cumplimiento a la sentencia TEE/JEC/069/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emite el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y previa revisión de requisitos se declara la procedencia Constitucional y Legal de los documentos básicos del partido político local denominado “Movimiento Laborista Guerrero”. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. De no haber participaciones le solicito Secretario que tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto Resolución 002/SE/12-01-2024, que en cumplimiento a la sentencia TEE/JEC/069/2023 del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, emite el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y previa revisión de requisitos se declara la procedencia Constitucional y Legal de los documentos básicos del partido político local denominado “Movimiento Laborista Guerrero”. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** Muchas gracias Secretario, le pido por favor que dé cuenta este consejo del séptimo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General:** El séptimo punto del Orden del Día es el Proyecto de Resolución 003/SE/12-01-2024, respecto a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total para la elección de Diputaciones locales de Mayoría Relativa, presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución

Democrática para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Aprobación en su caso. -----

**La Consejera Presidenta:** Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración este punto, por si alguien tiene alguna intervención. Cedo el uso de la voz al Consejero Amadeo Guerrero. -----

**El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre:** gracias Consejera Presidenta, de manera muy breve, esta resolución que se somete a consideración del Consejo General deriva de la solicitud de registro de convenio de coalición total para la elección de Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el presente Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, al respecto se tiene que con fecha 02 enero de 2024, mediante escritos suscritos por los ciudadanos Eloy Salmerón Díaz, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional del Estado de Guerrero, Alejandro Bravo Abarca, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Guerrero y Alberto Catalán Bastida, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Guerrero, así como los ciudadanos Silvio Rodríguez García, Manuel Alberto Saavedra Chávez y Mariano Hansel Patricio Abarca, representantes ante el Consejo General del Instituto Electoral de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, y de la Revolución Democrática, respectivamente, presentaron la solicitud de registro del convenio de coalición total para la postulación de candidaturas para la elección de Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa para el Proceso Electoral Ordinario Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024, derivado del anterior y en términos de lo dispuesto por el artículo 23 de los Lineamientos de Coaliciones se procedió a la revisión de la documentación presentada de la que se advirtió la omisión de la totalidad de la documentación soporte, razón por la cual se realizaron los requerimientos, correspondientes dando cabal cumplimiento a los partidos políticos, solicitantes el pasado 7 de enero de la presente anualidad, de esta forma y seguida las etapas y procedimiento para acreditar las formalidades establecidas en la ley electoral local, se procedió al análisis de cada uno de los documentos aportados por los partidos políticos solicitantes y derivado de la revisión de la diversa documentación, así como de la revisión de los requisitos que deben contener el convenio de coalición total, se determina que los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, cumplen con los requisitos señalados por las leyes electorales respecto a la solicitud de registro de coalición total para postular candidaturas en la elección correspondiente a los cargos de Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa y que en términos del anexo uno que forma parte del convenio de coalición total, se advierte que dichos partidos políticos postularan en los 28 distritos electorales locales del Estado de Guerrero. Preciso la anterioridad y dado que los partidos políticos

solicitantes cumplieron con los requisitos establecidos por los artículos 158, 160, 161 de la Ley electoral local, 15, 16, 17 y 18 de los Lineamientos en cita, se propone a este Consejo General aprobar la procedencia del registro del convenio coalición total integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el presente Proceso Electoral 2023-2024. Es cuanto Consejero Presidenta, muchas gracias por la atención. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea participar. Cedo el uso de la palabra a la Licenciada Ana Roldan Carreño, representante de Fuerza por México. -----

**La representante de Fuerza por México Guerrero Ana Aurelia Roldan Carreño:** gracias por haberme cedido el uso de la palabra Secretario y Presidenta, solo para hacer una observación sería posible solicitar el anexo que contiene el convenio de coalición.

**El Secretario del Consejo General:** si claro, es un documento que se va a publicar con la resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -----

**La representante de Fuerza por México Guerrero Ana Aurelia Roldan Carreño:** muchas gracias, sería todo. -----

**La Consejera Presidenta:** gracias Ana Roldan Carreño, representante de Fuerza por México, comenta el Consejero Amadeo que el documento corre agregado a los documentos circulados, pero de cualquier manera de lo hacemos llegar a su correo, alguien más desea hacer uso de su intervención. De no haber más participaciones, le solicito al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General:** Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el proyecto de Resolución 003/SE/12-01-2024, respecto a la solicitud de registro del Convenio de Coalición Total para la elección de Diputaciones locales de Mayoría Relativa, presentada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, Presidenta informo que el proyecto de Acuerdo que nos ocupa ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

**La Consejera Presidenta:** muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, una vez que han sido agotados los puntos en el Orden del Día para esta sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos, del día 12 de enero del 2024, declaro formalmente clausurado los trabajos, informándoles que para la próxima se les convocara con la debida oportunidad, les agradezco mucho su presencia que tengan todas y todos, una extraordinaria tarde. Muchas gracias. -----

Formulándose el presente documento para los efectos legales conducentes y firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, por ante el Secretario del Consejo

General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, quien da fe. ----- DOY FE. -----

La presente Acta fue aprobada en la Décima Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, celebrada el 29 de febrero del 2024, con el voto unánime de las y los Consejeros Electorales Dra. Cinthya Citlali Díaz Fuentes, Mtro. Edmar León García, Mtra. Vicenta Molina Revuelta, Lic. Azucena Cayetano Solano, Lic. Amadeo Guerrero Onofre, Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL  
CONSEJO GENERAL.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
GENERAL.**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**